

DECRETO N° **1478**

TEMUCO, **06 MAY 2022**

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 937 de fecha 22 de marzo año 2019, que asigna el puesto N° 81 del Banderón N° 1 Feria Pinto a AHYLIN MENDOZA VASQUEZ.
4. Constancia del Administrador Feria Pinto.
5. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que se hace necesario proceder a la caducación del permiso de ocupación de AHYLIN MENDOZA VASQUEZ, puesto N° 81 del Banderón N° 1 de la Feria Pinto, por inactividad económica, según el Reglamento N° 003 en su Artículo N° 25, que se refiere a los asignatarios morosos en el pago de sus derechos por más de cuatro meses de forma automática.

DECRETO

1. Cadúcese el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público correspondiente al puesto N° 81 del Banderón N° 1 de la Feria Pinto y descárguese la deuda asociada, al contribuyente que se menciona a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	5976427	381-295	83.867	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	5976430	381-295A	12.088	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	6147364	381-295	84.774	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	6147365	381-295A	12.258	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	6302003	381-295	87.698	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	6302004	381-295A	12.418	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	6597630	381-295	89.133	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	6597631	381-295A	12.580	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	6707932	381-295	89.928	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	6707933	381-295A	12.744	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	6873398	381-295	91.682	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	6873399	381-295A	12.950	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	7081065	381-295	96.154	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1
	MENDOZA VASQUEZ AHYLIN	7081066	381-295A	12.950	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 81 BANDEJON 1

2466459

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar** la deuda del contribuyente antes señalado, para que el rol de cargos y el de morosidad de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

3. A los inspectores de la Feria Libre Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

ACF/JCL/RFM/Cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico